



# Minuta de Reunión

## Grupo de Discapacidad

**Reunión:** 14 de Septiembre de 2017

Oficina de la Unidad de Coordinación del CoPE - **10 hs.**

### TEMAS TRATADOS

**1** – Iniciativas de Ley surgidas del PEP BA 2035.

**1.1** - Se trabajó sobre los potenciales proyectos de ley surgidos de las propuestas de actuación del PEP. Entre las que se seleccionaron podemos mencionar:

- a) Formación en asistencia a personas con Discapacidad: El asistir a una persona con cualquier tipo de discapacidad, conlleva no solo lo referido a sus derechos como ciudadano, sino también a sus obligaciones. Es frecuente que los miembros de las fuerzas de seguridad que intervienen en la Ciudad no cuenten con capacitación sobre herramientas básicas de atención y asistencia a personas con discapacidad, comunicación básica y manejo de situaciones. Los agentes deben ser formados en abordaje a personas con diferentes discapacidades mentales y motoras y dentro de cada comisaría debería haber al menos una persona con dominio del LSA (Lenguaje de Señas Argentino) para el caso de las personas sordas o sordomudas.
- b) Protección Integral hacia la Infancia, para personas mayores y personas con discapacidad: Ampliación de los beneficios y programas a las personas con discapacidad que no poseen el CUD (Certificado Único de Discapacidad) con el compromiso de iniciar el trámite correspondiente. Se podría proponer algún tipo de contraprestación condicionada a la tramitación.
- c) Ley de Educación de la CABA: La formación docente, continua, permanente y en servicio, con actualización específica para el abordaje de la diversidad cultural, el cambio social, las situaciones de violencia escolar (bullying, grooming, cyber-bullying o cyberacoso

sexual y violencia de género) las personas con discapacidad y la igualdad entre los géneros.

- d) Un proceso de inclusión de la escuela especial a la escuela común, promoviendo la plena inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la Ciudad.
- e) Construcción y renovación de escuelas que se adecuen al concepto de accesibilidad y de sustentabilidad: Construcción de los nuevos establecimientos educativos siguiendo los parámetros de sustentabilidad. Aprovechamiento de la energía solar mediante paneles térmicos; iluminación que regula el consumo energético por la intensidad de la luz natural; terrazas verdes con huertas y sistemas que logran aislamiento térmico y acústico y que favorecen la absorción de aguas de lluvia. Asimismo, deberá respetarse en la construcción la Ley de Accesibilidad de la Ciudad. 36.2- Adaptación de los establecimientos educativos existentes a los parámetros de sustentabilidad y accesibilidad, este último en cumplimiento de la Ley CABA 962, Accesibilidad física para todos (contemplando los cinco tipos de discapacidades: intelectual, física, psíquica, visceral y sensorial).
- f) Sistema basado en la Atención Primaria de la Salud: Formación continua a los profesionales de salud con énfasis en atención de personas con discapacidad.
- g) Priorización del transporte público accesible a personas con discapacidad (permanente o transitoria): Plan de accesibilidad al transporte público. Además de las cuestiones físicas, el plan debe abordar la formación de los empleados, la concienciación de los pasajeros, la correcta gestión del servicio, la actualización de las normas del sector, la vigilancia en su cumplimiento, e incluso, una ordenación del tránsito, que haga viable un transporte público seguro y de calidad.
- h) Difusión de la Ley 26.816 de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad: Difundir, los beneficios de la ley cuyo objetivo es "Promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso de un empleo protegido y / o regular en el ámbito público y / o privado" que no posean un empleo y posean Certificado Único de Discapacidad. La ley establece que la

implementación del régimen se llevará a cabo mediante las siguientes modalidades de empleo:

1. Taller Protegido Especial para el Empleo (TPEE);
  2. Taller Protegido de Producción (TPP);
  3. Grupos Laborales Protegidos (GLP).
- i) Difusión activa de los beneficios otorgados hacia las PyMEs. Difundir la existencia de beneficios económicos para las empresas que contratan personal con algún grado o tipo de discapacidad, que se localizan en los distritos económicos, que cuentan con mejores prácticas ambientales o que se encuentran dentro de la Ley N°4064 (Régimen de promoción para las nuevas empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), etcétera.

## CALENDARIO DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Por último, se acuerda como fecha de la próxima reunión del **Grupo de Discapacidad** el día 12 de Octubre a las 10 hs en la sede del CoPE.

## PRESENTES EN LA REUNIÓN

Organizaciones	Representantes
CASID	Diego Glasbauer
UCPE	Christian Isernia